

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|-------------|
| Año | 150 pesetas |
| Semestre | 100 — |
| Trimestre | 60 — |

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 135

Jueves 15 de junio de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE SUBASTA

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 29 de mayo de 1961, ha acordado contratar, mediante subasta pública, la obra de conservación con riego asfáltico de las vías provinciales, que a continuación se detallan: De la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el Apeadero del Pinar, con un presupuesto parcial de contrata de 238.145,68 pesetas. De Santovenia a Valladolid, con un presupuesto parcial de contrata de 85.090,64 pesetas. De Valladolid a La Overuela, con un presupuesto parcial de contrata de 136.974,92 pesetas. De Portillo a Cogeces, con un presupuesto parcial de contrata de 65.233,76 pesetas, y de Vitoria al Santuario del Henar, con un presupuesto parcial de contrata de 214.283,58 pesetas.

1.º *Objeto de la subasta.*—Las cinco obras reseñadas, constituyen una sola obra a efectos de esta subasta, siendo inseparables, y siendo el tipo de subasta setecientas treinta y nueve mil setecientas veintiocho pesetas con cincuenta y ocho céntimos (739.728,58 pesetas).

2.º *Plazo de ejecución.*—Las obras objeto de esta subasta, deberán realizarse en el plazo de cuatro meses, a partir del día siguiente a la suscripción del contrato de obra.

3.º *Pago de las obras.*—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expe-

dir el director técnico, de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

4.º *Examen de proyectos y pliegos de condiciones.*—Estarán de manifiesto en las Oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones y desde las nueve treinta a las catorce treinta.

5.º *Fianza.* Para tomar parte de esta subasta, será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por cuantía del 2 por 100 del tipo, cuya fianza asciende a 14.794,57 pesetas, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los Depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

6.º *Proposiciones.*—Tratándose de una sola subasta que comprende las cinco obras, en las proposiciones se hará constar el precio por el que se ofrece la ejecución de la totalidad de las obras, globalmente.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte

en la subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico en las vías provinciales de la carretera de Valladolid a Rueda a la de Adanero a Gijón, por el apeadero del Pinar; de Santovenia a Valladolid; de Valladolid a La Overuela; de Portillo a Cogeces, y de Vitoria al Santuario del Henar".

7.º *Reintegro.*—El reintegro de los Pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de tres pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados, los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

8.º *Documentos que deberán presentarse.*—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones deberá contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje. Tampoco serán admitidos los pliegos que se refieran a más de una obra.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad hagan constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o

incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún ministro, embajador, subsecretario, director general o persona con cargo asimilado, o en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En casos en que exista representación, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e), f), y g), podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

9.º *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de proposiciones, comenzará el siguiente día hábil a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y su duración será de veinte días hábiles, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta.

10. *Apertura de proposiciones.*—El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas, y a las trece horas.

11. *Crédito y autorizaciones.*—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar, expresamente, que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

12. *Plazo de garantía.*—El plazo de garantía que debe transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva, será de un mes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta, la obra a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de... número..., de fecha... de 1961, acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Valladolid... de... de 1961.

(Firma del licitador o apoderado).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Bo-

letín Oficial" de..., número..., de fecha..., para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 13 de junio de 1961.—

El presidente, Emiliano Berzosa Re-
cio.—El secretario general, Dionisio
J. Negueruela y Caballero.

1.752

Pago diferido

Plas. Delegación provincial
de Abastecimientos y Transportes

Venta de café extranjero corriente

El excelentísimo señor comisario general, en oficio-circular número 11-61 de fecha 30 del pasado mayo, me dice lo siguiente:

«Se viene observando que continúa la venta en comercios de la alimentación de café corriente de importación.

Como quiera que de esta clase de café nada se ha importado en el año actual, siendo así que en diciembre último se hicieron las últimas adjudicaciones, hace pensar en la posibilidad de que, en innumerables casos, pudiera estarse facilitando otras clases de café con evidente perjuicio del público en orden a calidad y como consecuencia en precio.

Ante tales hechos y circunstancias, y vista la situación real del mercado, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Ha de estimarse no quedará café de la calidad corriente de importación, a partir de las siguientes fechas:

a) *Café crudo.*—1 de junio, en todos los establecimientos que intervienen en su comercio.

b) *Café tostado o torrefactado.*—15 de junio en las industrias de torrefacción y del 1 de julio siguiente en establecimientos de venta al detall.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 10 de junio de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.

1.741

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid, por contravención al reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de mayo del corriente año.

Teodoro Revilla Gala; clase de falta, corta de árboles; lugar de la contravención: cauce público, río Pisuegra, y término municipal, Cabezón; resolución del expediente: importe de la multa, 25 pesetas.

José María Gamazo y García de los Ríos; clase de falta, construcción de presa;

Tesorería de Hacienda

ANUNCIO

El jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones en esta provincia, comunica a esta Tesorería que, por el señor recaudador de la zona de Nava del Rey, ha sido nombrado auxiliar de dicha zona a don Eugenio Rodríguez Pavesio.

Este nombramiento se hace con carácter interino mientras dure la vacante producida por el auxiliar 4.º don Agustín Gi-

meno Mendo, que se halla en situación de excedencia forzosa por incorporación al servicio militar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las autoridades judiciales, municipales y señores registradores de la Propiedad.

Valladolid, 12 de junio de 1961.—El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

1.740

ugar de la contravención: cauce público, arroyo Santa María, y término municipal, Boecillo; resolución del expediente; sobre las obras de instalaciones, legalizar obras en plazo de dos meses, e importe de la multa, 50 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del expresado Reglamento.

Valladolid, 9 de junio de 1961.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 1.742

Diputación Provincial de Valladolid

INTERVENCION

CONTABILIDAD

RESUMEN MENSUAL de operaciones del Presupuesto ordinario de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, formado en 31 de enero de 1961, de conformidad a lo determinado en el artículo 290 del Reglamento de Hacienda de 4 de agosto de 1952 y Regla 63, párrafo 2.º de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales.

| CUENTAS | SUMAS | | SALDOS | |
|--|----------------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| | DEBE Pesetas | HABER Pesetas | DEUDOR Pesetas | ACREEDOR Pesetas |
| | Obligaciones contraídas | Ingresos liquidados | Saldos en contra | Saldos a favor |
| Presupuesto de 1960 | 30.192.552,81 | 10.627.841,94 | 19.564.710,87 | » |
| | Ingresos efectuados | Pagos realizados | Existencia en Caja | |
| Depositario | 7.141.014,84 | 1.316.610,14 | 5.824.404,70 | » |
| | Ingresos liquidados | Ingresos efectuados | Créditos pendientes de cobro | |
| INGRESOS: | | | | |
| Capítulo 1.º Impuestos directos | » | » | » | » |
| Capítulo 2.º Impuestos indirectos | 1.543.635,00 | » | 1.543.635,00 | » |
| Capítulo 3.º Tasas y otros ingresos | 44.088,00 | 95.635,00 | » | 51.547,00 |
| Capítulo 4.º Subvenciones y participaciones en ingresos | » | » | » | » |
| Capítulo 5.º Ingresos patrimoniales | 1.085,25 | 1.085,25 | » | » |
| Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | » | » |
| Capítulo 7.º Eventuales e imprevistos | 59.506,56 | 36.245,00 | 23.261,56 | » |
| Capítulo 8.º Resultas | 2.979.527,13 | 1.008.049,59 | 1.971.477,54 | » |
| TOTAL INGRESOS | 10.627.841,94 | 7.141.014,84 | 3.538.374,10 | 51.547,00 |
| | Pagos realizados | Obligaciones contraídas | | Obligaciones pendientes de pago |
| GASTOS: | | | | |
| Capítulo 1.º Personal activo | 1.068.038,33 | 1.068.038,33 | » | » |
| Capítulo 2.º Material y diversos | 10.317,73 | 10.317,73 | » | » |
| Capítulo 3.º Clases pasivas | 158.362,69 | 158.362,69 | » | » |
| Capítulo 4.º Deuda | » | » | » | » |
| Capítulo 5.º Subvenciones y participaciones en ingresos | 11.562,50 | 11.562,50 | » | » |
| Capítulo 6.º Extraordinarios y de capital | » | » | » | » |
| Capítulo 7.º Reintegrables, indeterminados e imprevistos | » | » | » | » |
| Capítulo 8.º Resultas | 68.328,89 | 28.944.271,56 | » | 28.875.942,67 |
| TOTAL GASTOS | 1.316.610,14 | 30.192.552,81 | » | 28.875.942,67 |
| Sumas totales generales | 49.278.019,73 | 49.278.019,73 | 28.927.489,67 | 28.927.489,67 |

Valladolid, 15 de abril de 1961.—El jefe técnico de Contabilidad, Daniel Alvarez.

Comisión de Hacienda y Economía.-Sesión del día 21 de abril de 1961.-Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—José María Casado Travesi.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.-Sesión del día 25 de abril de 1961.-Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Cabaljero.

1.255

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**DEPOSITARIA DE FONDOS**

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto de esta Diputación Provincial, pertenecientes al primer trimestre de 1961, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de cargo y data que se adjuntan a cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

| | Presupuesto Ordinario | Presupuesto Extraordinario «Cooperación» | Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» | Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» | Presupuesto Extraordinario «Pare Obrero» | Presupuesto Extraordinario «C» | VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO | |
|--|-----------------------|--|---|--|--|--------------------------------|--|--------------|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Nominales | Efectivos |
| CARGO: | | | | | | | | |
| Existencia en fin del trimestre anterior | 805.301,31 | 8.534.987,01 | 68.691,80 | 4.227.822,86 | » | 11.707,55 | 3.175.989,50 | 1.866.091,83 |
| Ingresos realizados durante el trimestre | 10.228.178,09 | 596.784,71 | 70.187,50 | 12.678,90 | » | 26,40 | 151.304,00 | 672.546,78 |
| | 11.033.479,40 | 9.131.771,72 | 138.879,30 | 4.240.501,76 | » | 11.733,95 | 3.327.293,50 | 2.538.638,61 |
| DATA: | | | | | | | | |
| Pagos realizados en el mismo período | 9.648.847,20 | 1.978.852,59 | 118.513,28 | 918.442,55 | » | » | 194.734,50 | 900.128,79 |
| Existencia para el trimestre siguiente ... | 1.384.632,20 | 7.152.919,13 | 20.366,02 | 3.322.059,21 | » | 11.733,95 | 3.132.559,00 | 1.638.509,82 |

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de Fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia. V. I., no obstante, acordará lo que estime más conveniente.

Valladolid, 18 de mayo de 1961.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía—Sesión del día 27 de mayo de 1961.—Se acuerda proponer la aprobación de las Cuentas de Caudales que se detallan anteriormente y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Luis Fernández y Fernández-Madrid.—José María García Gutiérrez.—Jesús Gil Calvo.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 29 de mayo de 1961.—aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Emiliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.686

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid****ANUNCIO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca a subasta la explotación del servicio de bar instalado en la Gruta o Cascada del Campo Grande.

Duración del contrato.—Cinco años.

Tipo base.—12.000 pesetas anuales.

Fianza provisional.—600 pesetas.

Fianza definitiva.—Importe a que ascienda un trimestre, con relación a la cantidad anual en que se remate.

Presentación de ofertas.—Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede verse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., acepta

todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego para la subasta de explotación de un servicio de bar instalado en la Gruta o Cascada del Campo Grande y se compromete a abonar la cantidad anual de ... (en letra) pesetas.

Valladolid, a ..., de ... de 1961.

(Firma del licitador)

Valladolid, 9 de junio de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

1.718—1.376

BOECILLO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1960, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, y el dictamen de al Comisión de Hacienda, en esta Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones

que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local, y en la regla 81 de la instrucción de contabilidad, bien entendido que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Boecillo, 5 de junio de 1961.—El alcalde, Cándido Martínez.

1.724—1.377

BOECILLO

Confeccionado el padrón general de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Boecillo, 5 de junio de 1961.—El alcalde, Cándido Martínez.

1.726—1.378

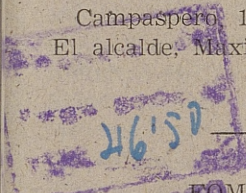
CAMPASPERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó celebrar subasta pública, para la ejecución de las obras de mejora en el edificio Casa Consistorial y depósitos de aguas de la Plaza Mayor, y construcción de un edificio destinado a almacén de combustible y otros usos y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Campaspero, 14 de junio de 1961.—
El alcalde, Maximiano García.

1.762—1.379

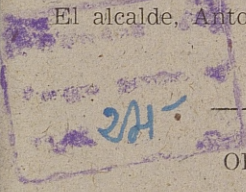


FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente número 1, del año actual, de habilitación y suplemento de créditos, sin transferencia, para atender al pago inaplazable y forzoso de varios conceptos, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 9 de junio de 1961.—
El alcalde, Antolín de la Fuente.

1.724—1.380

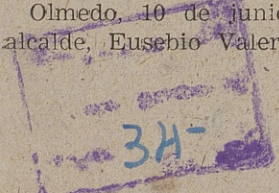


OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras precisas para adaptar a Colegios de 2.ª Enseñanza, locales de propiedad municipal, sitos en la plaza de José Antonio, de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 10 de junio de 1961.—El
alcalde, Eusebio Valero.

1.715—1.381



COMUNIDAD
DE VILLA Y TIERRA
DE PORTILLO

De conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las horas que a continuación se expresan del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las siguientes subastas de aprovechamientos forestales de los montes que también se dicen:

A las diez, la de 34 cárceles de leña, que cubican 102 metros, bajo el tipo de tasación de 20.400 pesetas, del monte Llanillos-Parrilla.

A las diez treinta, la de 48 metros cúbicos de leña, del monte Llanillos-Parrilla, apilados en el Sequero del monte Arenas, bajo el tipo de tasación de 9.600 pesetas.

A las once, la de 5.210 cargas de ramajes que cubican 819 metros del monte Marinas, número 21, bajo el tipo de tasación de 13.360 pesetas.

A las doce, la de 2.410 cargas de ramajes, que cubican 385 metros del monte Marinas de Abajo, bajo el tipo de tasación de 7.230 pesetas.

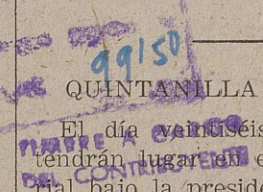
Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación, para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 10 de junio de 1961.—El
alcalde-presidente, A. Sanz.

1.745—1.382



QUINTANILLA DE ONESIMO

El día veintiséis de junio actual, tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente y con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la subasta de los siguientes aprovechamientos del pinar de "Abajo", de los propios de este Ayuntamiento, número 65 del catálogo.

A las once horas, la tercera subasta de 6.540 cargas de leña, con 1.046 metros cúbicos de ramaje, bajo el tipo de tasación de 23.535 pesetas.

A las doce horas, la tercera subasta de 216 puntales, con 13 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación de 3.510 pesetas.

A las trece horas, la segunda subasta de 344 tocones, con 45,408 metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de 630 pesetas.

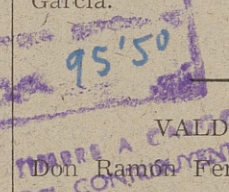
Las licitaciones se verificarán por sobres debidamente lacrados y reintegrados, y debiendo acompañar el resguardo provisional de la subasta, equivalente al 5 por 100 (cinco por ciento) de la tasación, así como la declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las diez horas del mismo día en que se celebren las subastas.

Los pliegos de condiciones y presupuestos para el abono de indemnización, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, donde podrán ser examinados.

Quintanilla de Onésimo, 12 de junio de 1961.—El alcalde, Edilberto García.

1.744—1.383



VALDESTILLAS

Don Ramón Fernández Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdestillas (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones y proyecto con sus correspondientes anejos y memoria, tanto facultativas, económicas y jurídicas, para reparación del riego asfáltico del camino vecinal de Valdestillas a su Estación, en longitud de 1,002 kilómetros, se saca a pública subasta la contratación de referida obra, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, del primer día hábil, transcurridos que sean los veinte hábiles, también desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho pesetas con noventa y seis céntimos, a que asciende el pre-

supuesto total por contrata, limitándose las proposiciones a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento del precio de subasta y sujetándose al modelo de proposición que al final se inserta.

La reparación riego asfáltico, del camino antes referido, se llevará a efecto en las condiciones que se detallan en el proyecto, memoria y pliego de condiciones facultativas redactadas al efecto y con sujeción también a las económicas y a las disposiciones que determina el vigente Reglamento de Contratación, y ésta dará principio una vez terminada la reparación del firme que llevará a cabo y por su cuenta la excelentísima Diputación Provincial, quedando terminados dichos trabajos a los treinta días de haber empezado.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Secretaría del Ayuntamiento, una fianza en metálico, en concepto de provisional de 1.999,97 pesetas, 2 por 100 del presupuesto de contrata, ampliándose por el rematante que se le adjudique la obra como fianza definitiva, a la cantidad que arroje el 4 por 100 de la adjudicación.

Los licitadores, presentarán dos sobres cerrados y lacrados, uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante y el resguardo de la fianza, y en el otro, conteniendo la propuesta económica para la obra, resguardo de Seguros Sociales de los obreros que han de emplear en la misma y recibo industrial del último trimestre, para justificar la condición de contratista y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, de nueve a trece.

Esta será presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del señor regidor síndico y secretario del Ayuntamiento, que levantará el acta.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, como igualmente el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, a disposición de los licitadores.

Si no hubiera postor en la primera, se celebrará una segunda subasta a

los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y con iguales requisitos.

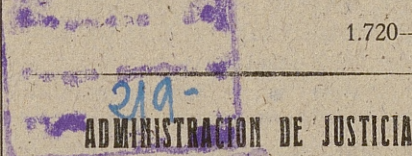
Valdestillas, 10 de junio de 1961.
El alcalde, Ramón Fernández.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., provincia de..., se compromete a ejecutar la reparación de riego asfáltico del camino vecinal de Valdestillas a la Estación, conforme a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y jurídicas al efecto redactadas por el señor ingeniero don Enrique García de Frías y Ayuntamiento, como igualmente al proyecto de ejecución, haciendo la baja de... tanto por ciento del presupuesto de la contrata, y señalando un jornal mínimo de... pesetas, a los obreros que han de emplearse en dicha obra.

(Fecha y firma del proponente)

1.720—1.384



Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1.

REQUISITORIA

José María Ventosa Muñoz, de 16 años, soltero, obrero, natural y vecino de Valladolid, hijo de Cipriano e Hipólita, hoy en ignorado paradero, procesado por el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, en el sumario 55 de 1961, por evasión, comparecerá ante el expresado Juzgado, dentro del término de diez días, a fin de notificarle su prisión provisional decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en auto de 6 de los corrientes, y ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto militares como civiles y a todos los miembros de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, que en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

1.681

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Autógena Martínez, S. A.", contra don Jesús Zapater Labrador, mayor de edad y vecino de Valencia, calle Arévalo Baca, número 9, sobre reclamación de 2.107 pesetas de principal, 90 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, "Autógena Martínez, S. A.", representada por el procurador don Adolfo Nieto, y dirigida por el letrado señor Centeno, y de la otra, como demandado, don Jesús Zapater Labrador, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús Zapater Labrador, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dos mil ciento siete pesetas de principal, noventa pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.734—1.385



VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Autógena Martínez, S. A."; contra don José María Torralbo Alonso, vecino de Santaña, sobre reclamación de 23.333,40 pesetas de principal, 568 pesetas de gastos de protesto y 12.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de abril de mil novecientos sesenta y uno. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante "Autógena Martínez, S. A." representada por el procurador don Adolfo Nieto García, y dirigida por el letrado don Abelardo Centeno, y de la otra, como demandado, don José María Torralbo Alonso, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José María Torralbo Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintitrés mil trescientas treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos de principal, quinientas sesenta y ocho pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas; condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

1.736—1.386

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación correspondiente al pueblo de Matapozuelos y años de 1954 al 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Máximo San José Rodríguez.—Débito, 130,69 pesetas.

Viña al pago Castaño, en el término de Matapozuelos, polígono 16, parcela 112; linda Norte, María y Emerita Saiz; Sur, Carmen Fernández; Este, lindazo, y Oeste, Argimiro San José. Hace una hectárea, 37 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Emilio Babita López.—Débito, 26,99 pesetas.

Viña al pago Valdemedina, en citado término, polígono 17, parcela 109; linda Norte, Emiliano López; Sur, Eulimio C. Gómez; Este, Apolinar Martín, y Oeste, Heliadora de Castro. Hace 82 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Simón Capellán Esteban.—Débito, 32,53 pesetas.

Pinar albar al pago el Páramo, en citado término, polígono 4, parcela 10; linda Norte, Doroteo López; Sur, Aniano Carreño; Este, Pedro Ovejero, y Oeste, Luciana Gutiérrez. Hace 33 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Prudencio Pérez Rojas.—Débito, 35,55 pesetas.

Viña al pago Aguilas, en citado tér-

mino, polígono 10, parcela 55; linda Norte, Julián Merino; Sur y Este, Francisco Valderrama, y Oeste, camino de Hornillos. Hace una hectárea.

Deudora, doña Dorotea Soba Hernández.—Débito, 34,05 pesetas.

Tierra al pago Fuente Cazorro, en citado término, polígono 24, parcela 84; linda Norte, Sur y Oeste, Calixto García, y Este, Pedro Hernández. Hace 82 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Segunda Montes Rico.—Débito, 328,68 pesetas.

Viña al pago Fuente Cazorro, en citado término, polígono 23, parcela 74; linda Norte y Sur, María Montes Rico; Este, Eleuterio Díez, y Oeste, lindazo. Hace 85 áreas.

Deudora, la misma.

Viña al pago Cornejo; en citado término, polígono 23, parcela 103, linda Norte, lindazo; Sur, Victoria Gamarra; Este, Wenceslao Alonso, y Oeste, Fuente Carnero. Hace 82 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Fidencio Hernández del Pie.—Débito, 68,28 pesetas.

Viña al pago Medianos, en citado término, polígono 10, parcela 226; linda Norte, Valentín Arévalo; Sur, camino Portillo; Este, Celedonia Gutiérrez, y Oeste, Gregorio Abuja. Hace 40 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Félix Martín Martín.—Débito, 16,84 pesetas.

Tierra y pinar albar al pago el Caño, en citado término, polígono 10, parcela 30; linda Norte y Sur, Acisclo Ortiz García; Este, Félix Martín, y Oeste, lindazo. Hace 85 áreas.

Deudor, don Doroteo Abadía del Pie.—Débito, 17,93 pesetas.

Pinar albar al pago Antanlones, en citado término, polígono 24, parcela 225, linda Norte y Sur, Valentín Arévalo; Este, camino de las Colorantas, y Oeste, camino de Requejo. Hace 47 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Juana Bellido Maestro.—Débito, 17,40 pesetas.

Tierra al pago Lozano, en citado término, polígono 22, parcela 42; linda Norte, Mariano Hernández; Sur, camino de Lozano; Este, Wenceslao Alonso, y Oeste, camino de Lozano. Hace una hectárea, 7 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Quintina Beníte Navarro.—Débito, 18,45 pesetas.

Viña al pago Páramo, en citado término, polígono 4, parcela 58; linda Norte, Nicolás Martín; Sur, Faustino Maestro; Este, Andrés Arévalo, y Oeste, camino del Páramo. Hace 50 áreas.

Deudora, doña Jesusa García Gamarra.—Débito, 37,16 pesetas.

Tierra al pago Cañamón, en citado término, polígono 22, parcela 29; linda



Norte, Juan Antonio García; Sur y Oeste, César Gamarra, y Este, Wenceslao Alonso. Hace 87 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Justino García García.—Débito, 18,85 pesetas.

Pinar albar al pago Senda Gallinas, en citado término, polígono 24, parcela 25; linda Norte, Inés Conde Rico; Sur, Valentín Arévalo; Este, Luis Díez Montes, y Oeste, Elías Sánchez. Hace 42 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Policarpo García Plaza.—Débito, 54,66 pesetas.

Pinar albar al pago Pajares, en citado término, polígono 24, parcela 97; linda Norte, Vicente Sánchez; Sur, Félix Cereza; Este, Ramón Vicente, y Oeste, raya término de Pozaldez. Hace 50 áreas.

Deudora, doña Trinidad Garcillán Méndez.—Débito, 29,94 pesetas.

Viña al pago el Páramo, en citado término, polígono 2, parcela 29; linda Norte y Este, Manuela Arévalo; Sur, Trinidad Garcillán, y Oeste, cañada de Ganados. Hace 67 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña María Gómez López.—Débito, 14,80 pesetas.

Viña al pago Lomo, en citado término, polígono 24, parcela 54; linda Norte, Balbino García; Sur, Higinia Sanz; Este, camino Fuente Carnero, y Oeste, Valentín Arévalo. Hace 40 áreas.

Deudor, don German López del Pie.—Débito, 36,88 pesetas.

Tierra de riego a Mozarrón, en citado término, polígono 12, parcela 1; linda Norte, carretera de Medina a Arrabal de Portillo; Sur, camino de Los Cantorales; Este, cruce de caminos, y Oeste, pueblo. Hace 11 áreas.

Deudora, doña Anastasia Rico Rodríguez.—Débito, 27,50 pesetas.

Viña al pago Portablán, en citado término, polígono 1, parcela 258; linda Norte, Serapia de Castro; Sur, Manuela Arévalo; Este, Sixto Santiago, y Oeste, Emiliano Rico. Hace 34 áreas.

Deudor, don Amando Rico Rueda.—Débito, 43,36 pesetas.

Pinar albar al pago Pájaros, en citado término, polígono 24, parcela 111; linda Norte, Valentín Arévalo; Sur, Vicente Sánchez; Este, camino de Pozaldez a Rute, y Oeste, Bonifacio Pérez. Hace 87 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Enrique Rueda Milde.—Débito, 41,56 pesetas.

Pinar albar al pago Fuente Cazurro, en citado término, polígono 24, parcela 125; linda Norte, Calixto García; Sur, camino Pozaldez a Rute; Este, Alejandro Ayala, y Oeste, término de Pozaldez. Hace una hectárea.

Deudor, don Andrés Vargas García.—Débito, 15,45 pesetas.

Arboles ribera al pago Casacanta, en citado término, polígono 8, parcela 19;

linda Norte, Nicanor Fuentes; Sur, Fabriciano Cantalapiedra; Este, río Eresma, y Oeste, María y Emerita Saiz. Hace 30 áreas.

Deudora, doña Marcelina Vargas Inaraja.—Débito, 21,28 pesetas.

Tierra al pago Portablau, en citado término, polígono 1, parcela 263; linda Norte, Crisógono Pinta; Sur, Manuela Arévalo; Este, Honorio Rico Bermejo, y Oeste, cañada real. Hace 37 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Tiburcio Abadía del Pie.—Débito, 32,20 pesetas.

Tierra al pago el Romo, en citado término, polígono 19, parcela 23; linda Norte, Hilaria Arévalo; Sur y Este, Manuela Arévalo, y Oeste, Amalio Rodríguez. Hace 52 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Faustino Maestro Iscar.—Débito, 1.225,08 pesetas.

Tierra de riego a Mazarrón, en el término de Matapozuelos, polígono 12, parcela 3; linda Norte, camino de los Cantorales; Sur y Oeste, Valentín Arévalo, y Este, Manuela Arévalo. Hace 57 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra de riego al pago Pinarillo, en citado término, polígono 12, parcela 6; linda Norte, carretera de Medina a Arrabal de Portillo; Sur, camino de los Cantorales; Este, Francisco Gamarra, y Oeste, Eloy Rodríguez. Hace una hectárea y 5 áreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago el Romo, en citado término, polígono 19, parcela 80; linda Norte y Este, Valentín Arévalo; Sur, Julián Merino, y Oeste, Wenceslao Alonso. Hace una hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Emiliano Paniagua Merino.—Débito, 101,29 pesetas.

Viña al pago La Fuente, en citado término, polígono 5, parcela 140; linda Norte, Manuela Arévalo; Sur, Moisés Díez; Este, Mariano Moyano, y Oeste, Antonio Marcos. Hace 45 áreas y 75 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago el Páramo, en citado término, polígono 2, parcela 161; linda Norte, Florentino Martínez; Sur, Julia Martínez; Este, Valentín Arévalo, y Oeste, camino del olivar de Valdestillas. Hace 87 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, el mismo.

Tierra al pago Alondín, en citado término, polígono 13, parcela 35; linda Norte y Oeste, Valentín Arévalo; Sur, Serviliano Pineda, y Este, Domingo Leonardo Gutiérrez. Hace 57 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, doña Casimira Rodríguez Vitoria.—Débito, 74 pesetas.

Tierra al pago Portablau, en citado término, polígono 1, parcela 88; linda Norte, Gregorio Abuja; Sur y Oeste, camino, y Este, camino de Mayo. Hace 45 áreas.

Deudora, doña Consuelo Iscar Vitoria.—Débito, 2.500,92 pesetas.

Tierra al pago Portablau, en citado término, polígono 1, parcela 261; linda Norte, Serapia de Castro; Sur, Honorio Rico; Este, Andrés García, y Oeste, Crisógono Pinta. Hace una hectárea, 2 áreas y 50 centiáreas.

Deudora, la misma.

Tierra de riego al pago el Páramo, en citado término, polígono 3, parcela 42; linda Norte, Francisco Valderrama; Sur, camino de las Carretas; Este, senda de las Lástras, y Oeste, senda de los Olmillos. Hace 2 hectáreas, 39 áreas y 40 centiáreas.

Deudora, la misma.

Tierra al pago Carranda, en citado término, polígono 16, parcela 16; linda Norte, Pancraccio Velasco; Sur, camino de los Muertos; Este, raya término de Ventosa de la Cuesta, y Oeste, Trifino Vega. Hace una hectárea y 75 áreas.

Deudor, don Enrique Iscar Vitoria.—Débito, 256,36 pesetas.

Tierra y viña al pago el Páramo, en citado término, polígono 2, parcela 11, linda Norte, Sur y Este, Valentín Arévalo, y Oeste, camino del Pozuelo. Hace una hectárea, 22 áreas y 50 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Matapozuelos, 22 de marzo de 1961.
Moisés Labajo. 972

COMUNIDAD DE REGANTES DE OLIVARES DE DUERO

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero, a la Junta General Ordinaria, para el próximo día 29 de los corrientes y hora de las doce, en el local de la oficina, sita en la Plaza del General Franco, para tratar del siguiente

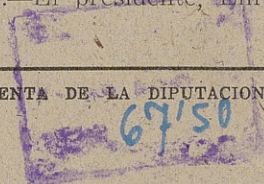
ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Tratar de los apartados del artículo 53 de las Ordenanzas y Reglamento.
- 3.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961.
- 4.º Estado de cuentas derramas del anterior Sindicato.
- 5.º Ratificar la derrama de concesión de aguas del año 1960, aprobada por el Sindicato.
- 6.º Obras efectuadas.
- 7.º Peticiones formuladas en la Junta anterior.
- 8.º Ruegos, peticiones y preguntas.

Olivares de Duero, 10 de junio de 1961.—El presidente, Enrique Antón.

1.760—1.387

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL



DIRRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE